



# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*Resuelve*

## **CREACION DEL OBSERVATORIO LEGISLATIVO ANTICORRUPCIÓN EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**ARTÍCULO 1° - CREACION:** Crease, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el “Observatorio Legislativo Anticorrupción”.

**ARTÍCULO 2° - OBJETO:** El Observatorio tendrá por objeto el conocimiento, la investigación, el estudio y la elaboración de Proyectos de Ley que tengan como objetivo abordar la temática de la lucha contra la corrupción.

**ARTÍCULO 3° - FACULTADES Y ATRIBUCIONES:** Las facultades y atribuciones del Observatorio serán las siguientes:

- a) Impulsar, desde la Cámara de Diputados de la Nación, la creación de una agenda anticorrupción.
- b) Generar espacios de reflexión y análisis entre diputados/as, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector académico en materia de lucha contra la corrupción.
- c) Comunicar a la ciudadanía las actividades y la agenda legislativa vigente contra la corrupción.
- d) Mediar en la obtención de acuerdos entre las fuerzas políticas para conseguir los consensos necesarios para la sanción de leyes contra la corrupción.
- e) Investigar y compilar leyes o propuestas legislativas vinculadas a la lucha contra la corrupción.



- f) Generar encuentros sectoriales con la sociedad civil y expertos en materia de lucha contra la corrupción.
- g) Observar y realizar recomendaciones sobre el funcionamiento de los organismos de control existentes -Oficina Anticorrupción, Unidad de Investigación Financiera, entre otros-.
- h) Evaluar el régimen normativo, la regulación administrativa y las políticas públicas de cada jurisdicción para la elaboración de recomendaciones para la prevención de actos de corrupción.
- i) Actuar como órgano consultivo en cuestiones vinculadas a la implementación o el diseño de políticas públicas que garanticen el cumplimiento de las Convenciones Anticorrupción y acuerdos multilaterales suscriptos por el Estado.
- j) Llevar a cabo convenios con organismos públicos nacionales o extranjeros, privados o mixtos, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales u otros observatorios nacionales e internacionales en materia de lucha contra la corrupción.

**ARTÍCULO 4º - INTEGRACIÓN y AUTORIDADES:** El Observatorio estará conformado por ocho (8) diputados/as, designados a propuesta de cada bloque en proporción a la representación política de la Cámara. Asimismo, el Observatorio estará integrado por un Comité de Expertos conformados por cuatro (4) representantes de organizaciones de la sociedad civil con renombrada experiencia en la lucha contra la corrupción, y con cuatro (4) especialistas en la temática del ámbito de la academia. Estos expertos serán seleccionados por consenso de los diputados/as integrantes.

El Observatorio contará con un/a Secretario/a Administrativo/a y dos asistentes, quienes serán personal de la planta permanente de la Cámara de Diputados.

El Observatorio deberá elegir un/a presidente/a y un/a vicepresidente/a y un secretario/a, según el acuerdo político de sus integrantes. El presidente no podrá integrar el partido político oficialista.

**ARTÍCULO 5º - FUNCIONAMIENTO:** El Observatorio deberá reunirse, como mínimo, de forma mensual y deberá realizar un Informe Final anualmente, que deberá contener las recomendaciones, conclusiones y sugerencias para el avance o la modificación de las políticas públicas en materia de lucha contra la corrupción.

**ARTÍCULO 6º - PUBLICIDAD:** El observatorio, deberá crear una plataforma virtual a través de la cual se publiquen las actividades del Observatorio, las investigaciones, leyes vigentes, proyectos legislativos y todo aquello relativo al avance en materia de la lucha contra la corrupción en nuestro país.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**FIRMANTES**

**María Graciela Ocaña.**

**José Nuñez Jurado.**

**David Pablo Schlereth.**

**Alberto Emilio Asseff.**

**Jorge Ricardo Enríquez.**

**Estela Regidor Belledone.**

**Soher El Sukaria.**

**Claudia Najul.**

**Pablo Torello.**

**Alicia Terada.**

**Virginia Cornejo.**

**Ingrid Jetter.**



## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El fenómeno de la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos.

La democracia representativa, condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, por su naturaleza, exige combatir toda forma de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas, así como los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

El combate contra la corrupción fortalece las instituciones democráticas, evita distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social. La corrupción es uno de los instrumentos que utiliza la criminalidad organizada con la finalidad de materializar sus propósitos.

En suma, entendemos que la corrupción es uno de los mayores flagelos que afectan a las democracias contemporáneas ya que impacta de manera directa en la calidad de la gestión pública, y provoca a la vez un costo social, de corto y largo plazo, que afecta tanto al sector público como privado.

Durante toda mi carrera, me he dedicado a la lucha contra la corrupción, y como Diputada de la Nación, he trabajado en numerosos proyectos que tienen como objetivo mejorar la calidad de las instituciones democráticas, así como los niveles de transparencia en la gestión de gobierno, porque entiendo que la política debe servir para mejorar la vida de la gente, y que los recursos del Estado tienen que utilizarse en favor de las personas, y no de la política ni de los amigos del poder.

Por ello, he decidido presentar este Proyecto, con el objetivo de que se cree un Observatorio de Lucha contra la Corrupción en el ámbito legislativo nacional, ya que entiendo que sería de suma utilidad contar con este espacio en el parlamento, para debatir iniciativas legislativas en un marco de diálogo y buscando consensos, entre las distintas fuerzas políticas, la sociedad civil y los/as académicos/as.



Este Observatorio resultaría adecuado incluso teniendo en cuenta el contexto actual, en el que se ha visto que han existido casos de corrupción en el marco de las compras efectuadas por el Estado Nacional para atender a las necesidades que surgen a raíz de la pandemia de COVID-19. En este sentido, sería útil que el Congreso Nacional pueda realizar un análisis de este tipo de situaciones y efectuar propuestas legislativas tendientes a que no se repitan estos episodios, mejorando las condiciones de los sistemas de compras del Estado, entre otras cuestiones.

Considero que para lograr sacar la Argentina adelante, teniendo en cuenta la tremenda crisis económica y social en la que está inmersa, debemos generar espacios de discusión que permitan obtener las bases a partir de las cuales se podrá construir el futuro de esta nación.

Por ello, entiendo que este Observatorio podría ser un espacio de valor en el cual se trabaje la agenda política de lucha contra la corrupción en nuestro país, escuchando a todas las voces y respetando las distintas posiciones.

Cabe destacar que dentro de los estándares y recomendaciones de organismos internacionales para los entes encargados de la prevención e investigación de la corrupción están la independencia, los recursos y personal especializado, la probidad e imparcialidad y un marco jurídico idóneo. Entiendo que el parlamento sería un lugar adecuado ya que allí se encuentran representadas todas las fuerzas políticas, a diferencia del Poder Ejecutivo.

En virtud de las consideraciones expuestas, y con el fin de honrar el compromiso que como diputados/as debemos tener con la verdad, la transparencia y la democracia, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

**FIRMANTES**

**María Graciela Ocaña.**

**José Nuñez Jurado.**

**David Pablo Schlereth.**

**Alberto Emilio Asseff.**

**Jorge Ricardo Enríquez.**

**Estela Regidor Belledone.**

**Soher El Sukaria.**

**Claudia Najul.**

**Pablo Torello.**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**Alicia Terada.**

**Virginia Cornejo.**

**Ingrid Jetter.**